

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO
ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION Y ESTATUTOS

OTORGADO POR:

COMPañÍA DE TAXIS CONQUISTADORSA S.A.

CUANTÍA: \$1.380,00

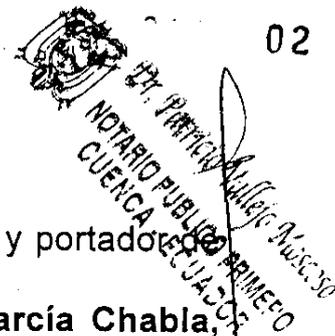
***** MS*****

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí, DOCTOR PATRICIO VALLEJO MOSCOSO, NOTARIO PUBLICO PRIMERO(E) DEL CANTÓN CUENCA, conforme acción de personal número novecientos cinco-DNP, de fecha veinte y cuatro de Octubre del dos mil once. Interviene en la celebración de este instrumento, los señores **Roque Marciano Albarracín Figueroa**, casado y portador de la cédula de identidad # 010138222-4; **Manuel Mesías Alulema Carvajal**, casado y portador de la cédula de identidad # 010133630-3; **Julio Gilberto Ávila Matute**, casado y portador de la cédula de identidad # 010058315-2; **Jaime Lautaro Ávila Alvarado**, casado y portador de la cédula de identidad # 010238124-1; **Jhon**





Heriberto Ávila Durán, casado y portador de la cédula de identidad # 010235362-0; **Luis Leonardo Ávila Alvarado**, casado y portador de la cédula de identidad # 010140843-3; **Segundo Luis David Ayora Guamán**, casado y portador de la cédula de identidad # 010170568-9; **Leopoldo Eliseo Bermeo Bermeo**, casado y portador de la cédula de identidad # 010131384-9; **Miguel Aurelio Bravo Peralta**, casado y portador de la cédula de identidad # 010139420-3; **Raúl Octavio Calle Guaraca**, casado y portador de la cédula de identidad # 010287757-8; **Manuel Alejandro Calle Ortiz**, casado y portador de la cédula de identidad # 010021948-4; **Raúl Alfonso Calle Ortiz**, casado y portador de la cédula de identidad # 010128312-5; **Segundo Fidel Calle Ortiz**, casado y portador de la cédula de identidad # 010081331-0; **Albino Ricardo Contreras Pacheco**, casado y portador de la cédula de identidad # 010325088-2; **Milton Telésforo Contreras Pacheco**, casado y portador de la cédula de identidad # 010192614-5; **Braulio Clemente Criollo Chacho**, soltero y portador de la cédula de identidad # 010135969-3; **Rafael Elías Criollo Chacho**, casado y portador de la cédula de identidad # 010256783-1; **Sergio Rodrigo Dumas Mendoza**, casado y portador de la cédula de identidad # 010174980-2; **Fausto Virgilio Galarza Contreras**, casado y portador de la cédula de identidad



PRIMERO
UNO

010443414-7; **Thelmo David Galindo Galindo**, casado y portador de la cédula de identidad # 010245153-1; **Raúl Roberto García Chabla**, casado y portador de la cédula de identidad # 010129570-7; **Manuel Elías Guamán Tapia**, casado y portador de la cédula de identidad # 010120759-5; **Miguel Tobías Guerrero Ochoa**, casado y portador de la cédula de identidad # 010154942-6; **Patrisio Efrén Hernández Segarra**, casado y portador de la cédula de identidad # 010301866-9; **Italo Bolívar Lazo Cabrera**, casado y portador de la cédula de identidad # 010230837-6; **César Eduardo Largo**, casado y portador de la cédula de identidad # 010280681-7; **Carlos Manuel Lojano Bermeo**, casado y portador de la cédula de identidad # 010325157-5; **César Oswaldo Luna Uday**, casado y portador de la cédula de identidad # 010211341-2; **Danny Renato Mocha Arpi**, casado y portador de la cédula de identidad # 010446551-3; **Luis Alonso Mogrovejo Torres**, casado y portador de la cédula de identidad # 010082804-5; **Efrén Oswaldo Morales Ulloa**, casado y portador de la cédula de identidad # 010238254-6; **Luis Humberto Morocho Barreto**, casado y portador de la cédula de identidad # 010190436-5; **Manuel Feliciano Nieto Moscoso**, casado y portador de la cédula de identidad # 140012997-7; **Saúl Arturo Quituisaca Sumba**, casado y portador de la cédula de





identidad # 010413585-0; **Filormo Gerardo Rivas Ortega**, casado y portador de la cédula de identidad # 010220183-7; **Pepe Alfredo Rojas Tenempaguay**, casado y portador de la cédula de identidad # 010355726-0; **Juan Vicente Roldán Chumbi**, casado y portador de la cédula de identidad # 010382955-2; **Segundo Carlos Sánchez Maldonado**, casado y portador de la cédula de identidad # 170475391-0; **Lucio Reinerio Sánchez Maldonado**, casado y portador de la cédula de identidad # 170432906-7; **Placido Ariolfo Sánchez Maldonado**, casado y portador de la cédula de identidad # 010095541-8; **Galo Alfredo Seminario Campoverde**, casado y portador de la cédula de identidad # 010249523-1; **Víctor Miguel Seminario Cordero**, casado y portador de la cédula de identidad # 030000050-2; **Roberto Mario Sinche Cruz**, casado y portador de la cédula de identidad # 010184822-4; **Juan Nestorio Tacuri Guamán**, casado y portador de la cédula de identidad # 010202635-8; **Marco Antonio Tello Ávila**, casado y portador de la cédula de identidad # 010277921-2; y, **Luis Polivio Tenecota Melgar**, casado y portador de la cédula de identidad # 010200322-5, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Cuenca, capases ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe,

03
DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

luego de verificar la libertad con la que proceden así como, instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de una compañía anónima, de conformidad con las siguientes declaraciones y estipulaciones: **Primera: Comparecientes.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores: **Roque Marciano Albarracín Figueroa**, casado y portador de la cédula de identidad # 010138222-4; **Manuel Mesías Alulema Carvajal**, casado y portador de la cédula de identidad # 010133630-3; **Julio Gilberto Ávila Matute**, casado y portador de la cédula de identidad # 010058315-2; **Jaime Lautaro Ávila Alvarado**, casado y portador de la cédula de identidad # 010238124-1; **Jhon Heriberto Ávila Durán**, casado y portador de la cédula de identidad # 010235362-0; **Luis Leonardo Ávila Alvarado**, casado y portador de la cédula de identidad # 010140843-3; **Segundo Luis David Ayora Guamán**, casado y portador de la cédula de identidad # 010170568-9; **Leopoldo Eliseo Bermeo Bermeo**, casado y portador de la cédula de identidad # 010131384-9; **Miguel Aurelio Bravo Peralta**, casado y portador de la cédula de identidad #

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



010139420-3; **Raúl Octavio Calle Guaraca**, casado y portador de la cédula de identidad # 010287757-8; **Manuel Alejandro Calle Ortiz**, casado y portador de la cédula de identidad # 010021948-4; **Raúl Alfonso Calle Ortiz**, casado y portador de la cédula de identidad # 010128312-5; **Segundo Fidel Calle Ortiz**, casado y portador de la cédula de identidad # 010081331-0; **Albino Ricardo Contreras Pacheco**, casado y portador de la cédula de identidad # 010325088-2; **Milton Telésforo Contreras Pacheco**, casado y portador de la cédula de identidad # 010192614-5; **Braulio Clemente Criollo Chacho**, soltero y portador de la cédula de identidad # 010135969-3; **Rafael Elías Criollo Chacho**, casado y portador de la cédula de identidad # 010256783-1; **Sergio Rodrigo Dumas Mendoza**, casado y portador de la cédula de identidad # 010174980-2; **Fausto Virgilio Galarza Contreras**, casado y portador de la cédula de identidad # 010443414-7; **Thelmo David Galindo Galindo**, casado y portador de la cédula de identidad # 010245153-1; **Raúl Roberto García Chabla**, casado y portador de la cédula de identidad # 010129570-7; **Manuel Elías Guamán Tapia**, casado y portador de la cédula de identidad # 010120759-5; **Miguel Tobías Guerrero Ochoa**, casado y portador de la cédula de identidad # 010154942-6; **Patrisio Efrén Hernández**



04
Dr. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMEO
CUENCA - ECUADOR

Segarra, casado y portador de la cédula de identidad # 010301866-9;
Italo Bolívar Lazo Cabrera, casado y portador de la cédula de identidad # 010230837-6; **César Eduardo Largo**, casado y portador de la cédula de identidad # 010280681-7; **Carlos Manuel Lojano Bermeo**, casado y portador de la cédula de identidad # 010325157-5; **César Oswaldo Luna Uday**, casado y portador de la cédula de identidad # 010211341-2; **Danny Renato Mocha Arpi**, casado y portador de la cédula de identidad # 010446551-3; **Luis Alonso Mogrovejo Torres**, casado y portador de la cédula de identidad # 010082804-5; **Efrén Oswaldo Morales Ulloa**, casado y portador de la cédula de identidad # 010238254-6; **Luis Humberto Morocho Barreto**, casado y portador de la cédula de identidad # 010190436-5; **Manuel Feliciano Nieto Moscoso**, casado y portador de la cédula de identidad # 140012997-7; **Saúl Arturo Quituisaca Sumba**, casado y portador de la cédula de identidad # 010413585-0; **Filormo Gerardo Rivas Ortega**, casado y portador de la cédula de identidad # 010220183-7; **Pepe Alfredo Rojas Tenempaguay**, casado y portador de la cédula de identidad # 010355726-0; **Juan Vicente Roldán Chumbi**, casado y portador de la cédula de identidad # 010382955-2; **Segundo Carlos Sánchez Maldonado**, casado y portador de la cédula de identidad # 170475391





0; **Lucio Reinerio Sánchez Maldonado**, casado y portador de la cédula de identidad # 170432906-7; **Placido Ariolfo Sánchez Maldonado**, casado y portador de la cédula de identidad # 010095541-8; **Galo Alfredo Seminario Campoverde**, casado y portador de la cédula de identidad # 010249523-1; **Víctor Miguel Seminario Cordero**, casado y portador de la cédula de identidad # 030000050-2; **Roberto Mario Sinche Cruz**, casado y portador de la cédula de identidad # 010184822-4; **Juan Nestorio Tacuri Guamán**, casado y portador de la cédula de identidad # 010202635-8; **Marco Antonio Tello Ávila**, casado y portador de la cédula de identidad # 010277921-2; y, **Luis Polivio Tenecota Melgar**, casado y portador de la cédula de identidad # 010200322-5. Todos los comparecientes son además de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y hábiles para obligarse y contratar. **Segunda: Constitución y Denominación.-** Todos los comparecientes, intervienen por sus propios derechos y declaran expresamente su voluntad de constituir una compañía anónima, como en efecto la constituyen a través del presente instrumento, con la denominación: **COMPAÑÍA DE TAXIS CONQUISTADORA S.A.**, la misma que se regirá por las Leyes ecuatorianas y el estatuto siguiente:

PRIMERO
USO

Dr. FRANCISCO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

CAPITULO I DENOMINACION, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO

Art.1.- La compañía se denominará: COMPAÑÍA DE TAXIS CONQUISTADORA S.A. **Art. 2.-** El objeto social de la compañía es la prestación del servicio de transporte terrestre comercial de pasajeros a cambio de una contraprestación económica desde un lugar a otro dentro del ámbito intracantonal autorizado para su operación y excepcionalmente fuera de ese ámbito cuando sea requerido por el pasajero, en la modalidad de taxi convencional. La prestación del antes indicado servicio se realizará en vehículos automotores autorizados para ese efecto con capacidad de hasta cinco pasajeros incluido el conductor, cumpliendo lo que actualmente establece o establezca en el futuro nuestro ordenamiento jurídico y la Autoridad competente al respecto. La compra y venta, permuta y/o consignación de productos, partes, piezas, herramientas, repuestos, lubricantes, neumáticos, combustibles y accesorios para las unidades con las cuales la compañía brinde el servicio de transporte antes mencionado; así como también la prestación de los servicios de radiotaxi, mantenimiento, limpieza y reparación de todos ellos. La importación y comercialización de toda clase de bienes, mercaderías, elementos de protección, insumos que tengan relación con las labores antes indicadas. Podrá la compañía a

Dr. FRANCISCO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador



fin de cumplir fielmente con su objeto social, celebrar con cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, a corto, mediano y/o largo plazo, convenios y/o contratos con sujeción a la Ley, estando plenamente facultada para constituir nuevas compañías en el Ecuador o en el exterior.

Art. 3.- La compañía tendrá una duración de CIEN años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. Dicho plazo podrá ampliarse o restringirse de conformidad con la Ley.

Art. 4.- La compañía tendrá como domicilio la ciudad de Cuenca.

CAPITULO II DEL CAPITAL SUSCRITO Y DE LAS ACCIONES

Art. 5.- EL capital suscrito de la compañía es el de Mil Trescientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$1.380,00), dividido en cuarenta y seis acciones ordinarias y nominativas de treinta dólares cada una; y, tiene un capital autorizado de Dos Mil Setecientos Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América (\$2.760,00).

Art. 6.- Las acciones son ordinarias y nominativas y constarán en títulos firmados por el Presidente y el Secretario de la compañía y, contendrán todos los requisitos puntualizados en la Ley de Compañías en actual vigencia. Cada título puede contener una o más acciones y serán inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, en el que se anotarán además las transferencias y otras

CC PRIMEO
USO COSE

06
DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMEO
CUENCA - ECUADOR

modificaciones sobre el derecho a ellas. **Art. 7.-** Se considerarán propietarios de las acciones a quienes como tales acrediten la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas. Si por cualquier circunstancia, dos o más personas fueran dueñas de las mismas acciones, necesariamente designarán un procurador común y serán solidariamente responsables frente a la compañía, por las obligaciones que emanen de la condición de accionistas. **Art. 8.-** Las acciones son libremente negociables, sin más limitaciones que las establecidas por las Leyes. **Art. 9.-** Corresponde a la Junta General, resolver sobre el aumento o disminución del capital suscrito, estableciendo las bases de las operaciones a realizarse con dicha finalidad. Requerirá el consentimiento unánime de los accionistas, si el aumento se proyecta por la elevación del valor de las acciones con aportes en numerario o en especies, o, por capitalización de utilidades. En los demás casos, por mayoría absoluta de votos. **Art. 10.-** Los accionistas responden por las obligaciones sociales, sólo hasta el monto del valor de sus respectivas acciones. **Art. 11.-** Si se aumenta el capital suscrito, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir dicho aumento en proporción a sus respectivas acciones, en los términos señalados en la Ley de Compañías. **CAPITULO III DEL EJERCICIO ECONOMICO Art. 12.-** El

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMEO
Cuenca - Ecuador



ejercicio económico comenzará el primer día de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. **Art. 13.-** Dentro de los tres

meses posteriores a cada ejercicio económico, la Junta General conocerá y aprobará las cuentas y balances de pérdidas y ganancias que serán presentadas por el Gerente General, con su respectivo

informe. **Art. 14.-** En cada anualidad, la compañía segregará de las utilidades líquidas y realizadas, el diez por ciento (10%), a fin de formar el fondo de reserva legal o, se restablecerá el mismo, hasta que alcance por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito. **Art. 15.-**

La misma Junta General prevista en el Art. 13 de estos estatutos, resolverá la forma de reparto de las utilidades y las asignaciones que puedan hacerse a funcionarios y trabajadores. De los beneficios líquidos anuales, se deberá asignar por lo menos el cincuenta por ciento (50%) para dividendos a favor de los accionistas, salvo que la Junta General, en forma unánime, resuelva lo contrario. **CAPITULO IV DE LOS**

ORGANOS DE LA COMPAÑÍA Y DE SU ADMINISTRACION Art. 16.-

Son órganos de la compañía: La Junta General, el Directorio, el Presidente, el Gerente General y el Secretario; cada uno de los cuales tendrá las atribuciones que les confieren las leyes y los presentes estatutos. La representación legal, judicial y extrajudicial de la

NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

07
Dr. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

compañía, corresponde al Gerente General. **Art. 17.-** La Junta General es el órgano supremo de la compañía, estará válidamente constituida en la primera convocatoria, si el número de accionistas concurrentes representan más del sesenta por ciento (60%) del capital pagado. En segunda la convocatoria se constituirá válidamente con el número de accionistas presentes, debiendo expresarse este particular en la convocatoria correspondiente. **Art. 18.-** La Junta General será convocada por el Presidente. Se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro del tiempo previsto en el Art. 13 de estos estatutos. Extraordinariamente, puede reunirse cuando la convoque el Presidente, por su propia iniciativa o cuando le solicite el Gerente General o, un número de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito. Se llevarán a efecto en el domicilio principal de la compañía. Podrán reunirse Juntas Universales según lo prevenido en el Art. 238 de la Ley de Compañías en vigencia. **Art. 19.-** La convocatoria se hará a través de uno de los periódicos que circulan en la ciudad de Cuenca, con anticipación de por lo menos ocho (8) días a la fecha fijada para la junta general, señalando el lugar, el día y la hora. Contendrá los asuntos a tratarse y sólo sobre ellos podrá resolverse. **Art. 20.-** Las resoluciones, salvo los casos contemplados en

Dr. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



la Ley o en estos estatutos, se tomarán por la mayoría de la mitad más uno de los votos emitidos. Los votos en blanco y las abstenciones, se sumarán a los de la mayoría. Por cada acción de treinta dólares, los accionistas tendrán derecho a un voto. Los accionistas harán uso de este derecho de conformidad con la Ley, en proporción al valor pagado de sus acciones.

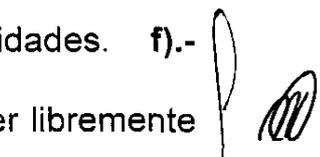
Art. 21.- Para aprobar válidamente el aumento o la disminución del capital suscrito, la fusión, la disolución anticipada de la compañía, su reactivación –si está en proceso de liquidación-, la convalidación y, en general, cualquier modificación a estos estatutos, la Junta General ordinaria o extraordinaria, en la primera convocatoria se constituirá con un número de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento (60%) del capital pagado; en la segunda convocatoria, con el número de accionistas que representen por lo menos la tercera parte del mismo capital, en este caso y para los asuntos previstos en este artículo se hará una tercera convocatoria, en la que la Junta General se constituirá con el número de accionistas presentes. Las convocatorias se harán dentro de los plazos previstos por la Ley, haciendo constar el quórum requerido y sin alterar el objeto de la primera convocatoria.

Art. 22.- A las Juntas Generales asistirán los accionistas personalmente o por medio de representantes. La

NUMERO
150005

08
DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

representación se conferirá mediante comunicación escrita dirigida al
Presidente, con el carácter de especial para cada junta, a no ser que el
representante ostente poder general, legalmente conferido. **Art. 23.-** La
Junta General será presidida por el Presidente y actuará como
Secretario quien estatutariamente este llamado a cumplir con esa
función. A falta de estas personas, actuarán en dichas funciones, las
que designe la misma Junta. **Art. 24.-** La Junta General tiene en su
carácter de órgano supremo, las más amplias facultades para conocer
todos los asuntos relativos a los negocios sociales, así como para tomar
las decisiones que juzgue convenientes para los intereses de la
compañía, muy especialmente, las siguientes: a).- Designar para un
período de UN año, tanto al Presidente, al Gerente General y al
Secretario y, de ser el caso, fijar sus remuneraciones. b).- Designar
para el período de UN año a los miembros del Directorio de la compañía
y sus respectivos suplentes. c).- Designar para el periodo de UN año un
comisario principal y un comisario suplente. d).- Deliberar y resolver
sobre los informes del Presidente y del Gerente General. e).- Conocer y
resolver sobre el informe del Comisario, sobre el balance anual, sobre
las cuentas de resultados y sobre el destino de las utilidades. f).-
Aprobar el presupuesto anual de la compañía. g).- Remover libremente






al Presidente, Gerente General, Miembros del Directorio, Directores Departamentales o de Areas y Comisarios. h).- Determinar anualmente los montos económicos máximos hasta los cuales, por sí solos, el Presidente y el Gerente General de la compañía, pueden obligar a la misma. i).- Designar liquidador, cuando fuese del caso. j).- Interpretar estos estatutos de una manera obligatoria. k).- Decidir cualquier asunto que no fuere de competencia de otro organismo. l).- Aprobar, en una sola sesión, los reglamentos que se consideren necesarios para la buena marcha de la compañía; y, ll).- Ejercer todas las demás atribuciones que le confieren las Leyes y estos estatutos.

Art. 25.- El Directorio de la compañía estará integrado por el Presidente y por cuatro vocales que serán designados, a excepción de ésta oportunidad, por la Junta General de la compañía; cada uno de los cuales tendrá su respectivo suplente, el mismo que será convocado y actuará sólo en caso de ausencia del titular; durarán UN año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. En caso de ausencia definitiva de un miembro del Directorio, la Junta General nombrará uno nuevo. Las remuneraciones de cada miembro serán fijadas por este mismo órgano colegiado. El Presidente de la compañía actuará también como Presidente del Directorio y como Secretario quien estatutariamente este

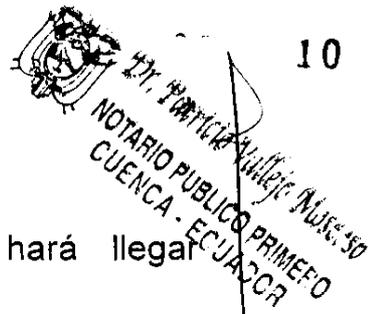
09
DR. PATRICIO VALLEJOS MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

llamado a cumplir con esta función, en caso de ausencia o falta de éste último, se nombrará un secretario especial para cada sesión de entre los cuatro vocales del organismo. **Art. 26.-** El Directorio está investido de los más amplios poderes, facultades y atribuciones para la conducción de la compañía, sin otra reserva o limitación que las establecidas en la Ley o que este estatuto expresamente manifieste que son atribuciones de la Junta General. Sin limitación a lo anteriormente expresado, son atribuciones y deberes del Directorio, las siguientes: a).- Dirigir y administrar con plenos poderes, las actividades y negocios de la compañía, con las más amplias facultades para ejercer todos los actos, contratos y operaciones inherentes a su objeto social. b).- Establecer y aprobar las políticas para la elaboración de planes, programas y presupuestos de la compañía; de igual manera para la administración del recurso humano y la organización administrativa. c).- Autorizar al Gerente General a comprar, vender, permutar, donar, alquilar, arrendar, ceder y/o constituir gravámenes sobre cualquier bien inmueble, así como también en el caso de cualquier bien mueble, siempre y cuando el valor de éste supere los dos mil dólares de los Estados Unidos de América. d).- Autorizar al Gerente General de la compañía la suscripción de todo contrato, cuya cuantía sobrepase los montos que

DR. PATRICIO VALLEJOS MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador



anualmente establezca la Junta General. e).- Designar apoderados y jefes de departamentos que la compañía posea, fijando sus facultades, obligaciones y remuneraciones. f).- Autorizar la tramitación y suscripción de préstamos, financiamientos o avales ante instituciones bancarias, financieras o cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera. g).- Supervisar y fiscalizar las actividades administrativas, técnicas financieras y laborales a cargo de los organismos ejecutivos de la compañía. h).- Proponer a la Junta General la distribución de dividendos y ordenar su pago una vez aprobado el balance general. i).- Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la Junta General de Accionistas. j).- Proponer a la Junta General de accionistas la reforma del estatuto social y los montos de los aumentos del capital. k).- Designar auditores internos y fijar sus remuneraciones. l).- Expedir todos los reglamentos que considere necesarios para la buena marcha de la compañía; y, ll).- Todas las demás que sin estar expresamente determinadas en los literales anteriores, le están atribuidas implícitamente para poder cumplir su función. **Art. 27.-** El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos tres de sus miembros, previa convocatoria que se realice para el efecto por parte de su Presidente o quien legalmente le reemplace. La convocatoria se la



realizará mediante comunicación escrita que se le hará llegar personalmente, vía fax o a través del correo electrónico personal del vocal, con por lo menos dos días de anticipación a la fecha fijada para el cumplimiento de la sesión. En caso de estar presente todos los miembros, éste podrá sesionar sin necesidad de convocatoria previa. **Art. 28.-** El Presidente elegido por la Junta General, será cualquier persona que tenga capacidad para comerciar, deberá ser accionista de la compañía y durará UN año en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Su nombramiento se inscribirá en el Registro Mercantil. **Art. 29.-** Son deberes y atribuciones del Presidente:

a).- Convocar y Presidir las Juntas Generales. b).- Suscribir conjuntamente con el Secretario o con quien haga sus veces, las actas de sesiones. c).- Legalizar con su firma los títulos de acciones. d).- Presentar anualmente su informe de labores. e).- Llevar a conocimiento de la Junta General, todos los asuntos que sean de competencia privativa de ésta, especialmente los balances e informes que deben presentarse al final de cada ejercicio económico. f).- Vigilar el movimiento económico y correcta gestión administrativa. g).- Abrir cuentas de ahorros o corrientes a nombre de la compañía en cualquier institución financiera del país y girar sobre las mismas conjuntamente





con el Gerente General;h).- Subrogar en todas sus atribuciones y obligaciones al Gerente General, en caso de falta o ausencia temporal de éste; e, i).- Cumplir y hacer cumplir la Ley, estos estatutos y las resoluciones que emanen de la Junta General.

Art. 30.- El Gerente General, elegido por la Junta General, será cualquier persona que tenga capacidad para comerciar, deberá ser accionista de la compañía y durará UN año en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Deberá inscribirse su nombramiento en el Registro Mercantil y copia certificada de él, será documento suficiente para legalizar su personería, ya sea judicial o extrajudicialmente. El Gerente General tendrá las mismas atribuciones de los mandatarios, incluso, aquellas para las cuales se necesita de cláusula especial.

Art. 31.- Son deberes y atribuciones del Gerente General:

- a).- Representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, obligándola con su sola firma.
- b).- Celebrar en nombre de la compañía todo acto o contrato por el cual se adquiriera bienes o derechos o se contraiga obligaciones principales, solidarias o subsidiarias hasta el monto que anualmente le establezca la Junta General de Accionistas o el Directorio.
- c).- Administrar la compañía y supervisar los trabajos de funcionarios y empleados.
- d).- Elaborar anualmente el presupuesto y el cronograma

Dr. Patricio Vallejo Muscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

de actividades, que serán conocidos y aprobados por la Junta General.

e).- Presentar cada año a la Junta General, su informe de labores, la liquidación de pérdidas y ganancias y el balance general. f).- Contratar y remover empleados y trabajadores. g).- Convocar a la Junta General, cuando no lo haga el Presidente. h).- Otorgar poderes especiales para determinados actos o contratos. i).- Subrogar, en todas sus atribuciones y obligaciones al Presidente, en caso de falta o ausencia temporal de éste. j).- Abrir cuentas de ahorros o corriente a nombre de la compañía en cualquier institución financiera del país y girar sobre las mismas conjuntamente con el Presidente; y, i).- Ejercer las demás atribuciones y asumir las obligaciones que la Ley le señale. **Art. 32.-** El Gerente General será civil y penalmente responsable por la falta de cumplimiento de sus obligaciones o la extralimitación en sus atribuciones. Cesará esta responsabilidad si procede por resolución de la Junta General, siempre y cuando, oportunamente, haya observado a la Junta sobre la resolución. **Art. 33.-** El secretario, elegido por la Junta General, será cualquier persona que tenga capacidad para comerciar, deberá ser accionista de la compañía y durará UN año en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Cuando por ausencia o incapacidad temporal faltare, éste será reemplazado por el Gerente General

Dr. Patricio Vallejo Muscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador



secretario Ad hoc, según decida el organismo correspondiente, quién actuará con iguales funciones. **Art. 34.-**Son atribuciones del secretario:

- a).- Actuar como tal en la Junta General de Accionistas.
- b).- Actuar como tal en las sesiones del Directorio.
- c).- Llevar el libro de actas de las sesiones tanto de la Junta General de Accionistas como del Directorio.
- (d).- Certificar los documentos relacionados con la Compañía.
- e).- Suscribir la correspondencia de la compañía; y,
- f).- Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de las acciones.

CAPITULO V. DE LA INSPECCION Y FISCALIZACION. Art. 35.- La Junta General

nombrará cada año un Comisario Principal y un Comisario Suplente, exentos de impedimentos, los que tendrán las atribuciones y obligaciones legales, relativas a la inspección y fiscalización de la compañía, muy especialmente, las previstas en el Art. 279 de la Ley de compañías en vigencia. **CAPITULO VIDE LA DISOLUCION Y**

LIQUIDACION Art. 36.- La disolución de la compañía tendrá lugar por la llegada del plazo, por resolución de la Junta General en la forma prevista en estos estatutos o por una o varias causas que prescribe la Ley. Actuará como liquidador el Gerente General, salvo que la disolución opere por acuerdo de la Junta General y ésta nombre otro liquidador. En todo caso, nombrará un Liquidador suplente. **CAPITULO**

DR. PATRICIO VALDEYO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

VII. DISPOSICIONES ESPECIALES Art. 37.- La compañía en todo relacionado a la prestación del servicio para el cual se constituye (servicio de taxi convencional en la ciudad de Cuenca) se acogerá a las normas constitucionales, legales y reglamentarias de tránsito vigentes en el país, a las ordenanzas municipales del cantón Cuenca y a las resoluciones que sobre esta materia dictare la EMOV EP (Empresa Pública de Movilidad de la I. Municipalidad de Cuenca) o la entidad competente correspondiente. Art. 38.- Las reformas al estatuto social, en todo lo relacionado con la prestación del servicio de taxi convencional en la ciudad de Cuenca, la compañía las efectuará, previo informe favorable de la EMOV EP (Empresa Pública de Movilidad de la I. Municipalidad de Cuenca o la entidad competente correspondiente. Art. 39.- Los contratos o permisos de operación que reciba la compañía de parte de la EMOV EP (Empresa Pública de Movilidad de la I. Municipalidad de Cuenca o la entidad competente correspondiente, NO constituirán títulos de propiedad y, por consiguiente, no serán susceptibles de ninguna negociación ni de medida precautelatoria o embargo cualquiera. Tercera: Declaraciones: I.- El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado en su totalidad, conforme consta en el certificado de integración de capital que se agregará a la presente

DR. PATRICIO VALDEYO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

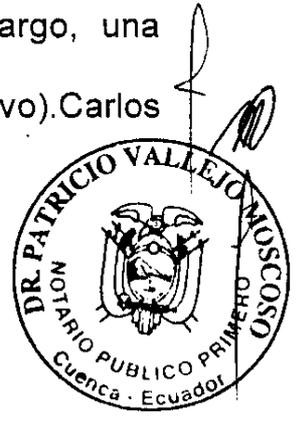


como documento habilitante y de conformidad con las especificaciones

siguientes: **Accionistas, número de acciones y forma de pago:**

Roque Marciano Albarracín Figueroa, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Manuel Mesías Alulema Carvajal, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Gilberto Julio Ávila Matute, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Jaime Lautaro Ávila Alvarado, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Jhon Heriberto Ávila Durán, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Luis Leonardo Ávila Alvarado, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Segundo Luis David Ayora Guamán, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Leopoldo Eliseo Bermeo Bermeo, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Miguel Aurelio Bravo Peralta, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Raúl Octavio Calle Guaraca, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Manuel Alejandro Calle Ortiz, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Raúl Alfonso Calle Ortiz, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Segundo Fidel Calle Ortiz, una acción de

treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Albino Ricardo Contreras Pacheco, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Milton Telésforo Contreras Pacheco, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Braulio Clemente Criollo Chacho, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Rafael Elías Criollo Chacho, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Sergio Rodrigo Dumas Mendoza, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Fausto Virgilio Galarza Contreras, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Thelmo David Galindo Galindo, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Raúl Roberto García Chabla, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Manuel Elías Guamán Tapia, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Miguel Tobías Guerrero Ochoa, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Patrisio Efrén Hernández Segarra, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Italo Bolívar Lazo Cabrera, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). César Eduardo Largo, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Carlos





Manuel Lojano Bermeo, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). César Oswaldo Luna Uday, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Danny Renato Mocha Arpi, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Luis Alonso Mogrovejo Torres, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Efrén Oswaldo Morales Ulloa, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Luis Humberto Morocho Barreto, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Manuel Feliciano Nieto Moscoso, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Saúl Arturo Quituisaca Sumba, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Filormo Gerardo Rivas Ortega, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Pepe Alfredo Rojas Tenempaguay, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Juan Vicente Roldán Chumbi, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Segundo Carlos Sánchez Maldonado, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Lucio Reinerio Sánchez Maldonado, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Placido Ariolfo Sánchez Maldonado, una acción de treinta



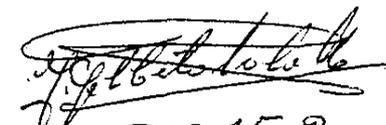
dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Galo Alfredo Seminario Campoverde, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Víctor Miguel Seminario Cordero, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Roberto Mario Sinche Cruz, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Juan Nestorio Tacuri Guamán, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Marco Antonio Tello Avila, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). Luis Polivio Tenecota Melgar, una acción de treinta dólares (\$30,00). (Aporte en dinero en efectivo). II.- Por esta vez y para el primer período se designa como Presidente de la compañía al señor **Efrén Morales Ulloa**; como Gerente General, al señor **Italo Lazo Cabrera**; como miembros principales del Directorio a los señores (1) **Thelmo David Galindo Galindo**, (2) **Albino Ricardo Contreras Pacheco**, (3) **Segundo Carlos Sánchez Maldonado** y (4) **Patrisio Efrén Hernández Segarra**; como miembros suplentes del Directorio a los señores (1) **Raúl Alfonso Calle Ortiz**, (2) **Milton Telesforo Contreras Pacheco**, (3) **Danny Renato Mocha Arpi** y (4) **Miguel Tobías Guerrero Ochoa** y, como Comisario Principal, al señor **Pepe Alfredo Rojas Tenempaguay**. III.- Declaran finalmente todos los comparecientes, en la calidad en la que intervienen,

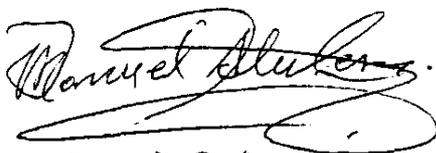


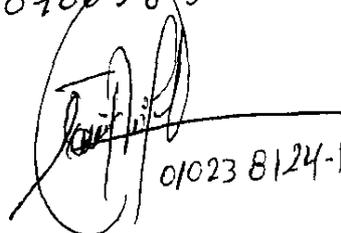


que autorizan al **Dr. Geovanni Sacasari Aucapiña**, realice todas las gestiones necesarias a fin de legalizar la constitución de la compañía, especialmente en la Intendencia de Compañías; y, para que emita los nombramientos a favor de las personas que han resultado designadas Presidente y Gerente General de la misma. **Ultima.-** Usted Señor Notario, agregue a la presente todas las cláusulas necesarias y sacramentales que sean menester para la cabal validez y perfeccionamiento de este acto. Atentamente, DOCTOR GEOVANNI SACASARI AUCAPIÑA. ABOGADO CON MATRICULA NÚMERO: MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY- Hasta aquí la minuta que los comparecientes aceptan y la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido la elevan a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Presentó con cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario se ratifican su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.**


010138222-4


010058315-2


0101336303


010238124-1

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

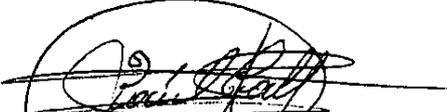

0102353620


0101313849

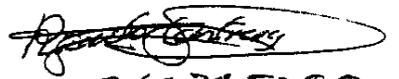

010139420-3


010287757-8

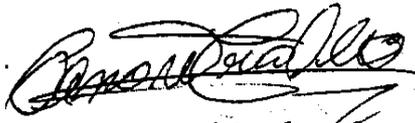
Manuel A Gallo
010021948-4

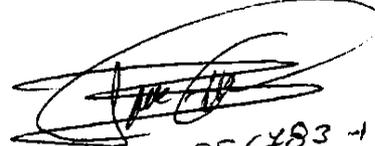

0101283125


010091331-0

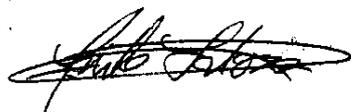

0103250882


010192614-5


010135969-3

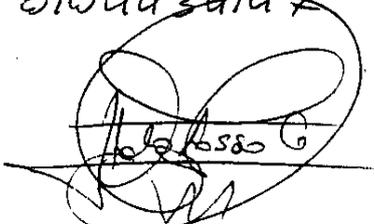

010256483-4

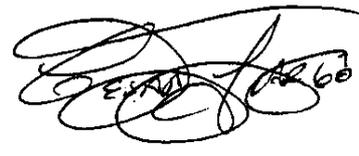
Rodrigo Duran
0101749802

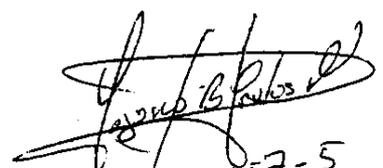

0104434447

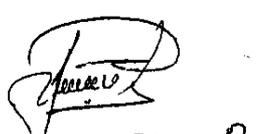

010154942-6

Juan
010301866-9

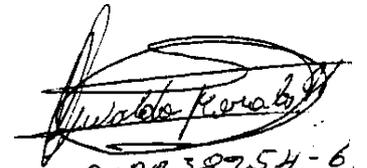

010230837-6

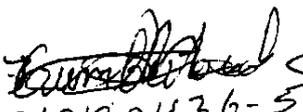

0102806817

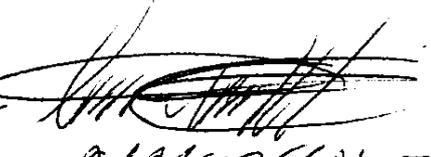

010325157-5


010211341-2


0104465913


010238254-6

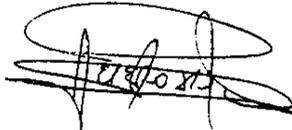

010190436-5

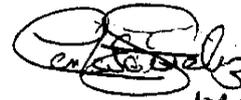

0101678045


0104135850

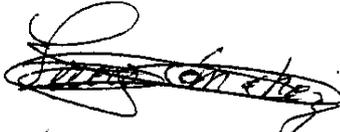
DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

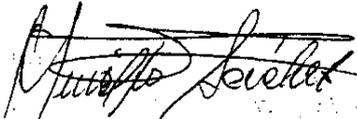

0102201837


0103557260


1204

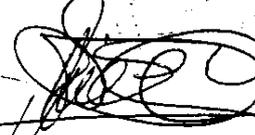
INSTRUMENTO PUBLICO
CUENCA - ECUADOR

~~~~
1704329064

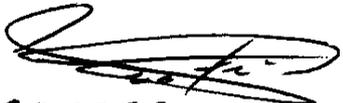
~~~~
010095541-8

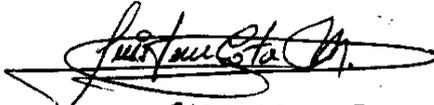
~~~~
010248523-1

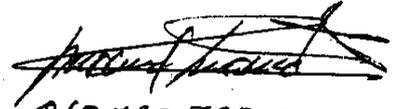
~~Nicola Seminario~~

~~~~
0300000502 010184822-4

~~~~
010277921-2

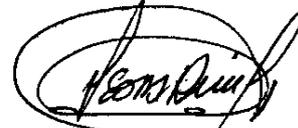
~~~~
010202675-8

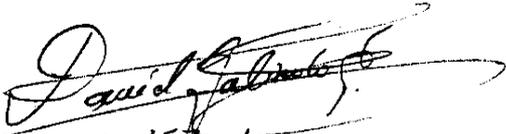
~~~~
010200392-5

~~~~
010120758-5

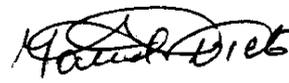
~~~~
010170568-9

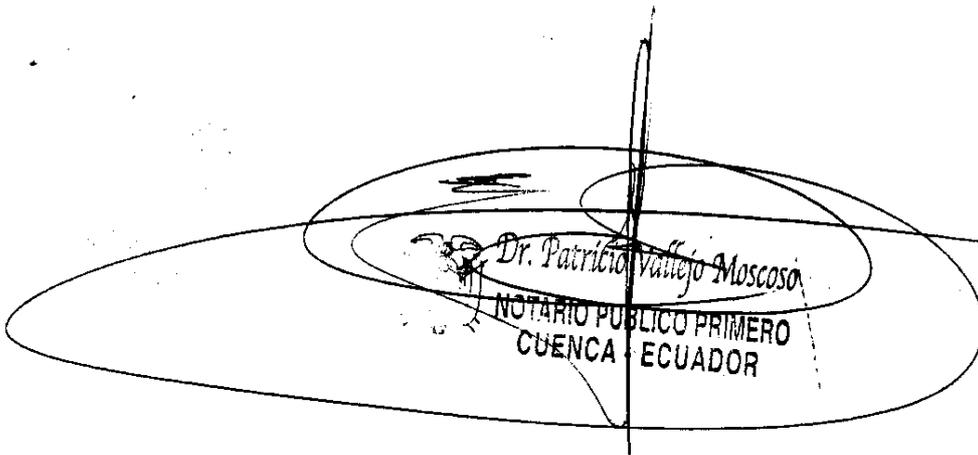
~~~~
010129570-7

~~~~
010140843-3

~~~~
010245158-1

~~~~
010382955-2

~~~~
1400129977


Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y
TRANSPORTE DE CUENCA
- EMOV EP -

RESOLUCIÓN No. 00084
CONSTITUCIÓN JURÍDICA

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 264, numeral 6, de la Constitución de la República del Ecuador establece que es competencia exclusiva de los gobiernos municipales: "*Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su territorio cantonal*", sin perjuicio del principio de ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos previsto en el artículo 260 de la Constitución en concordancia con el artículo 126 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
- Que, el artículo 329 de la Constitución de la República del Ecuador, garantiza a los ecuatorianos acceder al trabajo y al empleo en igualdad de condiciones;
- Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados, para la prestación de servicios públicos;
- Que, la Constitución de la República del Ecuador, numeral 13, del artículo 66, reconoce y garantiza a las personas "*El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria.*" Que el artículo 11, numeral 3; inciso segundo *ibidem*, dispone: "*Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la Ley*";
- Que, el literal f) del artículo 55, (en concordancia con el artículo 130 del COOTAD) establece que: "*Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: [...] f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal*";



Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

Que, el artículo 30.4, de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad vial, reconoce a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de sus competencias, las atribuciones de conformidad a la Ley, y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción;

Que, de conformidad con el artículo 51 de la LOTTTSV, los servicios de transporte terrestre se clasifican en: público, comercial, por cuenta propia; y, particular, según lo previsto en el artículo 57 ibídem: "*Se denomina servicio de transporte comercial el que se presta a terceras personas a cambio de una contraprestación económica, siempre que no sea servicio de transporte colectivo o masivo [...]. Dentro de esta clasificación, entre otros, se encuentran el servicio de transporte escolar e institucional, taxis, tricimotos, carga pesada, carga liviana, mixto, turístico y los demás que se prevean en el Reglamento [...]. Y que para operar, requiere de un permiso de operación, que serán prestados únicamente por compañías o cooperativas autorizadas para tal objeto y que cumplan con los requisitos y características especiales de seguridad*";

Que, el artículo 78 de la LOTTTSV, determina que: "*Toda operadora de transporte terrestre que estuviese autorizada para la prestación del servicio, deberá hacerlo única y exclusivamente en las clases de automotores que el Reglamento determine, dependiendo de su clase y tipo*". El artículo 79 del mismo cuerpo legal, (en concordancia con el artículo 12 del Reglamento de Transporte Comercial de Pasajeros en Taxi con Servicio Convencional y Servicio Ejecutivo) señala: "*Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse*";

Que, el artículo 55 del Reglamento a la LOTTTSV establece que: "*...La prestación de este servicio estará a cargo de las compañías o cooperativas legalmente constituidas y habilitadas para este fin*";

Que, el Informe Técnico emitido por la Dirección Municipal de Tránsito DMT, mediante oficio No. DT-1515-2012, de fecha 14 de noviembre de 2012, recomienda pertinente el cambio de personería jurídica de la

Y
M





BANCO DEL AUSTRO

CERTIFICADO DE DEPÓSITO CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMER O
CUENCA - EC UAJASCA

Certificamos que hemos recibido la cantidad de US\$1380.00 (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES) Correspondiente a la aportación recibida en depósito para cuenta de integración de Capital de la Compañía que se nominará:

COMPañÍA DE TAXIS CONQUISTADORA S.A.

Dicho aporte corresponde a las siguientes personas.

ALBARRACIN FIGUEROA ROQUE MARCIANO /	US\$30.00
ALULEMA CARVAJAL MANUEL MESIAS /	US\$30.00
AVILA MATUTE JULIO GILBERTO /	US\$30.00
AVILA ALVARADO JAIME LAUTARO /	US\$30.00
AVILA DURAN JHON HERIBERTO /	US\$30.00
AVILA ALVARADO LUIS LEONARDO /	US\$30.00
AYORA GUAMAN SEGUNDO LUIS DAVID /	US\$30.00
BERMEO BERMEO LEOPOLDO ELISEO /	US\$30.00
BRAVO PERALTA MIGUEL AURELIO /	US\$30.00
CALLE GUARACA RAUL OCTAVIO /	US\$30.00
CALLE ORTIZ MANUEL ALEJANDRO /	US\$30.00
CALLE ORTIZ RAUL ALFONSO /	US\$30.00
CALLE ORTIZ SEGUNDO FIDEL /	US\$30.00
CONTRERAS PACHECO ALBINO RICARDO /	US\$30.00
CONTRERAS PACHECO MILTON TELESFORO /	US\$30.00
CRIOLLO CHACHO BRAULIO CLEMENTE /	US\$30.00
CRIOLLO CHACHO RAFAEL ELIAS /	US\$30.00
DUMAS MENDOZA SERGIO RODRIGO /	US\$30.00
GALARZA CONTRERAS FAUSTO VIRGILIO /	US\$30.00
GALINDO GALINDO THELMO DAVID /	US\$30.00
GARCIA CHABLA RAUL ROBERTO /	US\$30.00
GUAMAN TAPIA MANUEL ELIAS /	US\$30.00
GUERRERO OCHOA MIGUEL TOBIAS /	US\$30.00
HERNANDEZ SEGARRA PATRISIO EFREN /	US\$30.00
LAZO CABRERA ITALO BOLIVAR /	US\$30.00
LARGO CESAR EDUARDO /	US\$30.00
LOJANO BERMEO CARLOS MANUEL /	US\$30.00
LUNA UDAY CESAR OSWALDO /	US\$30.00
MOCHA ARPI DANNY RENATO /	US\$30.00
MOGROVEJO TORRES LUIS ALONSO /	US\$30.00
MORALES ULLOA EFREN OSWALDO /	US\$30.00
MOROCHO BARRETO LUIS HUMBERTO /	US\$30.00
NIETO MOSCOSO MANUEL FELICIANO /	US\$30.00
QUITUISACA SUMBA SAUL ARTURO /	US\$30.00
RIVAS ORTEGA FILORMO GERARDO /	US\$30.00
ROJAS TENEMPAGUAY PEPE ALFREDO /	US\$30.00
ROLDAN CHUMBI JUAN VICENTE /	US\$30.00
SANCHEZ MALDONADO SEGUNDO CARLOS /	US\$30.00
SANCHEZ MALDONADO LUCIO REINERIO /	US\$30.00
SANCHEZ MALDONADO PLACIDO ARIOLFO /	US\$30.00
SEMINARIO CAMPOVERDE GALO ALFREDO /	US\$30.00



SEMINARIO CORDERO VICTOR MIGUEL ✓	US\$30.00
SINCHE CRUZ ROBERTO MARIO ✓	US\$30.00
TACURI GUAMAN JUAN NESTORIO ✓	US\$30.00
TELLO AVILA MARCO ANTONIO	US\$30.00
TENECOTA MELGAR LUIS POLIVIO	US\$30.00



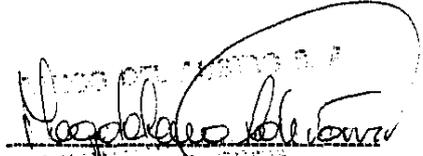
Este depósito de no ser retirado sino después de 30 días contados desde la fecha de emisión del presente certificado devengará el 0.25% de interés anual, el cual se lo pagará el día del reembolso conjuntamente con el capital respectivo.

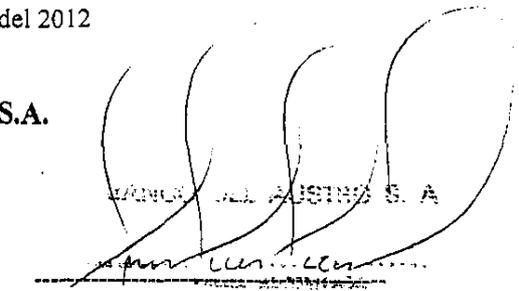
El valor correspondiente a este certificado más los intereses si es del caso serán puestos a disposición del administrador o apoderado designado de la nueva Compañía tan pronto se reciba una comunicación de la Superintendencia de Compañías o de Bancos en el sentido de que se encuentra legalmente constituida o domiciliada y previa la entrega al Banco del nombramiento de administrador o apoderado debidamente inscrito.

Si por el contrario no llegare a efectuarse la constitución o domiciliación de la Compañía o si desistieren de este propósito las personas que constan en el Certificado tendrán derecho al reembolso de estos valores previa la devolución y entrega de la autorización otorgada para el efecto por la Superintendencia de Compañías o de Bancos según corresponda.

Cuenca, 18 de diciembre del 2012

Atentamente,
BANCO DEL AUSTRO S.A.


FIRMA AUTORIZADA


FIRMA AUTORIZADA



Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

EMPRESA DE TAXIS "EL CONQUISTADOR" a "COMPAÑIA DE TAXIS CONQUISTADORA S.A.", y pueda constituirse como operadora de transporte comercial de taxi, siempre y cuando no afecte en más o en menos el número de unidades que la flota actual de la Empresa mantiene;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, concede potestad ejecutiva para dictar o ejecutar actos administrativos, dentro de las actividades jurídicas de las administraciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de los procedimientos administrativos;

Que, la "COMPAÑIA DE TAXIS CONQUISTADORA S.A." en formación, modalidad Transporte Comercial de Taxi, con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, cumpliendo con los mínimos legales ha presentado la nómina de cuarenta y seis integrantes de esta naciente sociedad, detallados a continuación:

ROQUE MARCIANO ALBARRACÍN FIGUEROA /
MANUEL MESÍAS ALULEMA CARVAJAL /
GILBERTO JULIO ÁVILA MATUTE /
JAIME LAUTARO ÁVILA ALVARADO /
JHON HERIBERTO ÁVILA DURÁN /
LUIS LEONARDO ÁVILA ALVARADO /
SEGUNDO LUIS DAVID AYORA GUAMÁN /
LEOPOLDO ELISEO BERMEO BERMEO /
MIGUEL AURELIO BRAVO PERALTA /
RAUL OCTAVIO CALLE GUARACA /
MANUEL ALEJANDRO CALLE ORTIZ /
RAUL ALFONSO CALLE ORTIZ /
SEGUNDO FIDEL CALLE ORTIZ /
ALBINO RICARDO CONTRERAS PACHECO /
MILTON TELÉSFORO CONTRERAS / PACHECO
BRAULIO CLEMENTE CRIOLLO CHACHO /
RAFAEL ELÍAS CRIOLLO CHACHO /
SERGIO RODRIGO DUMAS MENDOZA /
FAUSTO VIRGILIO GALARZA CONTRERAS /

[Handwritten signature]



Dr. Patricio Vallejos
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 CUENCA - ECUADOR

THELMO DAVID GALINDO GALINDO	/
RAUL ROBERTO GARCÍA CHABLA	/
MANUEL ELÍAS GUAMÁN TAPIA	/
MIGUEL TOBIÁS GUERRERO OCHOA	/
PATRISIO EFRÉN HERNÁNDEZ SEGARRA	/
ÍTALO BOLÍVAR LAZO CABRERA	/
CÉSAR EDUARDO LARGO	/
CARLOS MANUEL LOJANO BERMEO	/
CÉSAR OSWALDO LUNA UDAY	/
DANNY RENATO MOCHA ARPI	/
LUIS ALONSO MOGROVEJO TORRES	/
EFRÉN OSWALDO MORALES ULLOA	/
LUIS HUMBERTO MOROCHO BARRETO	/
MANUEL FELICIANO NIETO MOSCOSO	/
SAUL ARTURO QUITUISACA SUMBA	/
FILORMO GERARDO RIVAS ORTEGA	/
PEPE ALFREDO ROJAS TENEMPAGUAY	/
JUAN VICENTE ROLDÁN CHUMBI	/
SEGUNDO CARLOS SÁNCHEZ MALDONADO	/
LUCIO REINERIO SÁNCHEZ MALDONADO	/
PLÁCIDO ARIOLFO SÁNCHEZ MALDONADO	/
GALO ALFREDO SEMINARIO CAMPOVERDE	/
VÍCTOR MIGUEL SEMINARIO CORDERO	/
ROBERTO MARIO SINCHE CRUZ	/
JUAN NESTORIO TACURI GUAMÁN	/
MARCO ANTONIO TELLO ÁVILA	/
LUIS POLIVIO TENECOTA MELGAR	/

Que, la Unidad Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre UMT confirió el permiso de operación N° IMC-UMT-POTX-09 con fecha 21 de junio del 2007, a la EMPRESA DE TAXIS "EL CONQUISTADOR", que dispone que la prenombrada Empresa preste el servicio de taxi con cuarenta y seis unidades en su flota;

Que, el proyecto de Minuta deberá cumplir con las normas legales y

DR. PATRICIO VALLEJOS
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 Cuenca - Ecuador

reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con especial énfasis en las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura pública definitiva deberá registrarse a lo establecido en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse."

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial de modalidad taxi dentro del ámbito local sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su reglamento de aplicación, las resoluciones que emitan los entes rectores en esta materia, las ordenanzas municipales y las resoluciones de la EMOV EP. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social."

"..." Los permisos de operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de modalidad taxi, serán emitidos por la EMOV EP de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal vigente. Los permisos no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

"..." La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía previo informe favorable de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA EMOV EP.

"..." La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.



Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMER O
CUENCA - EC

"..." Si por efecto de la prestación del servicio, la Compañía debe cumplir además con normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otras establecidas por los Organismos respectivos, deberá en forma previa cumplirlas.

Que, las competencias que fueron delegadas a la Unidad Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre UMT, por disposición de la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA – EMOV EP, emitida en fecha 9 de abril de 2010, han sido asumidas por la nueva empresa, de acuerdo a sus competencias y atribuciones, otorgada en la normativa;

La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca – EMOV EP en uso de las atribuciones y competencias concedidas por la Ley y su Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento;

RESUELVE:

1. Emitir, informe previo favorable, para que la **"COMPAÑÍA DE TAXIS CONQUISTADORA S.A."** en formación, servicio de transporte comercial, clasificación Taxi, con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, pueda constituirse jurídicamente con cuarenta y seis unidades en su flota, mismas que mantiene la actual Empresa de Taxis "El Conquistador".
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, de taxi para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la escritura pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.





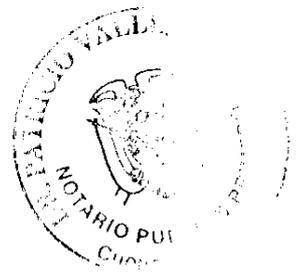
Dr. Patricio Vallejo Maza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

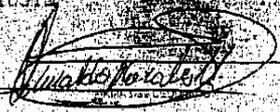
EMOV
Dr. Patricio Vallejo Maza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

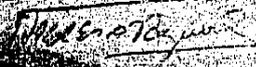
4. Una vez adquirida la personería jurídica, la operadora quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el Reglamento General para la aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y a los Reglamentos, resoluciones y demás normativas que sobre esta materia dictare la EMOV EP.
5. Notificar con el contenido de esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías, y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Cuenca, en la Gerencia General de la EMOV EP, a los treinta días del mes de noviembre, del año dos mil doce.


 Rubén Darío Tapia Rivera
 GERENTE GENERAL DE LA EMOV EP



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
 MEDIDA DE CIUDADANÍA No. 010238254-6
 MORALES ULLOA EFREN OSWALDO
 AZUAY/SIGSIS/SIGSIS
 EE JUNTO 1968
 PARA CONT. 001 0185 00184
 AZUAY/SIGSIS/SIGSIS 1968


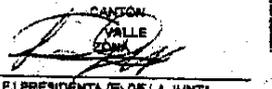

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
 CASADO JEANELA TERESA LEON CARDOSO
 SECUNDARIA MECANICO PROF.OCCUP
 PSE ASAEL MORALES
 MERCEDES LEON ULLOA
 CUENCA 16/05/2003
 16/05/2015
 REN 0172014




DR. P. J. J.
 NOTARIO
 CU

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 124-0030 NÚMERO
 0102382546 CÉDULA
 MORALES ULLOA EFREN OSWALDO
 AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 EL VECINO VALLE
 PARROQUIA ZONA

 P. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 235-0006 NÚMERO
 0101207595 CÉDULA
 GUAMAN TAPIA MANUEL ELIAS
 AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 VALLE VALLE
 PARROQUIA ZONA

 P. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010202635-8

NOMBRE Y APELLIDOS: TACURI GUAMAN JUAN NESTORIO
AZUAY / CUENCA / VALLE

FECHA DE NACIMIENTO: 18 JUNIO 1963
SEXO: M

FORMA DE IDENTIFICACIÓN: 005-2 0047 01997

PROVINCIA: AZUAY / CUENCA
PARROQUIA: SAGRARIO

1963

[Signature]

[Fingerprint]

EQUATORIANO***** VVAZET444E

NACIONALIDAD: ECUATORIANO
EJERCICIO: PRIMARIA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: MARTHA EUGENIA TENECOTA NIEVE
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: CHOFER PROFESIONAL

NOMBRE Y APELLIDOS: JUAN CARLOS TACURI CEDILLO
ISaura GUAMAN

FECHA DE EXPEDICIÓN: 06/06/2005

FORMA DE IDENTIFICACIÓN: REN 0367171
Azy

[Signature]

[Fingerprint]

ESTUDIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010202635-8

NOMBRE Y APELLIDOS: TELLO AVILA MARCO ANTONIO
AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 17/08/1974
SEXO: M

FORMA DE IDENTIFICACIÓN: REN 0024967
Azy

1974

[Signature]

[Fingerprint]

EQUATORIANO***** VVAZET444E

NACIONALIDAD: ECUATORIANO
EJERCICIO: EMPLEADO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: MARCIA ELIZABETH ASTUDILLO C

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: TELLO AVILA MARCO ANTONIO

NOMBRE Y APELLIDOS: TELLO AVILA MARCO ANTONIO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 17/08/2002

FORMA DE IDENTIFICACIÓN: REN 0024967
Azy

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

010202635-8 303-0013

TACURI GUAMAN JUAN NESTORIO

AZUAY VALLE CUENCA VALLE

COPIADO USD 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AZUAY - 00026
2699136 27/01/2012 10:18:44

2699136

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

373-0026 NUMERO 0102779212 CÉDULA

TELLO AVILA MARCO ANTONIO

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTON
SAN BLAS PARROQUIA ZONA

[Signature]

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



CIUDADANIA No. 03000030

SEMENARIO CORDERO VICTOR MIGUEL

CAÑAR/AZOGUES/JAVIER LOYOLA /CHUQUITAP

11 ABRIL 1944

001-0221-00441 M

CAÑAR/AZOGUES

AZOGUES

Victor Semenario

ECUATORIANA ***** 933441222

CASADO GLADYS CAMPOVERDE

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MIGUEL SEMENARIO

CHOFER PROFESIONAL

20/02/2003

REN 0125864

Victor Semenario

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGISTRO CIVIL

CECULA DE CIUDADANIA No. 010184822-4

SINCHE CRUZ ROBERTO MARIO

AZUAY/FUCARA/FUCARA

17 DICIEMBRE 1962

002-1 0107 00424 M

AZUAY/ SANTA ISABEL

SANTA ISABEL 1962

Roberto Sinche Cruz

ECUATORIANA***** E43441222

CASADO YOLANDA N SOLIS SEMPETEGUI

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

RIGOBERTO SINCHE

SARITA CRUZ

21/10/2010

REN 3297341

Paula Solis

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

014-0006 NÚMERO

0300000502 CÉDULA

SEMENARIO CORDERO VICTOR MIGUEL

CAÑAR AZOGUES

PROVINCIA: JAVIER LOYOLA CHUQUITAP CANTÓN

PARROQUIA: JAVIER LOYOLA

Victor Semenario

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

127-0026 NÚMERO

0101848224 CÉDULA

SINCHE CRUZ ROBERTO MARIO

AZUAY CUENCA

PROVINCIA: SAN BLAS CANTÓN

PARROQUIA: ZONA

Roberto Sinche Cruz

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA No. 010058315-2

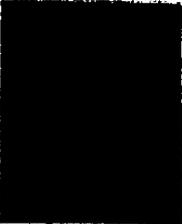
AVILA MATUTE JULIO GILBERTO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

03 ABRIL 1945

001-0114-00591 M

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

J. Matute



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CASADO ROSA SUSANA ALVARADO ALVARADO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

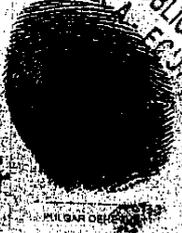
JUAN A AVILA
MARTA A MATUTE

CUENCA 20/02/2003

2003272015

0125888

[Signature]



NOTARIO PUBLICO PRIMERIO
CUENCA - ECUADOR
V. Valdejo Moscoso
AUG. 30

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA No. 010249523-1

SEMINARIO CAMPOVERDE GALO ALFREDO
CANAR/AZOGUES/JAVIER LOYOLA /CHUQUIPAT

09 DICIEMBRE 1971

001-0047-00132 M

CANAR/AZOGUES

JAVIER LOYOLA /CHUQUIPAT

[Signature]



ECUATORIANA***** V4343V2242

CASADO NANCY P CAMPOVERDE ORTEGA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

VICTOR MIGUEL SEMINARIO

GLADIS YOLANDA CAMPOVERDE

CUENCA 31/01/2008

31/01/2008

REN 0565921

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

318-0003 NÚMERO
0100583152 CÉDULA

AVILA MATUTE JULIO GILBERTO

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
SAN BLAS PARROQUIA ZONA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

007-0028 NÚMERO
0102495231 CÉDULA

SEMINARIO CAMPOVERDE GALO ALFREDO

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
SAN BLAS PARROQUIA ZONA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO PUBLICO PRIMERIO
CUENCA - ECUADOR
V. Valdejo Moscoso

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA No. 010200322-5

CIUDADANIA
APellidos y Nombres
TENECOTA MELGAR
LUIZ POLIVIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
VALE
FECHA DE NACIMIENTO 06-02-00
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUZ AMALIA
AYORA GUAMAN





INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre
TENECOTA LUIS ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
MELGAR MARIA ANGELES

LUGAR y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2012-03-13

FECHA DE EXPIRACION
2022-03-13

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FINAL DE CEBULACION

4333E11

EL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA No. 010235362-0

AVILA DURAN JHON HERIBERTO
MORENA SAN GUALAQUITZA/GUALAQUITZA
01 AGOSTO 1965
001-0035-00068 M
MORENA SANTIAGO GUALAQUITZA
GUALAQUITZA 1965



ECUATORIANA ***** E333312222

CASADO PATRICIA ELISABETH CALLE L

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

HERIBERTO AVILA
ESTELA DURAN
CUENCA 20/02/2003
20/02/2003

REN 0125872



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

199-0014 NÚMERO

0102003225 CÉDULA

TENECOTA MELGAR LUIS POLIVIO

AZUAY PROVINCIA
VALLE PARROQUIA

CUENCA CANTON
VALLE ZONA

[Signature]

F. PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

030-0004 NÚMERO

0102353620 CÉDULA

AVILA DURAN JHON HERIBERTO

AZUAY PROVINCIA
SAN SEBASTIAN PARROQUIA

CUENCA CANTON

[Signature]

F. PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. 170475391-0

CIUDADANO

APellidos y Nombres: SANCHEZ MALDONADO BEATRIZ

Lugar de Nacimiento: AZUAY

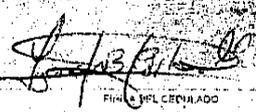
Fecha de Expedición: 1998-04-28

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Beatriz Montalvan Guallpa




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PUBLICO

APellidos y Nombres del Padre: SANCHEZ RODOLFO

APellidos y Nombres de la Madre: MALDONADO CABRERA DORINDA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2011-12-16

Fecha de Expiración: 2021-12-16

REN AZUAY 0105263




NOTARIO PUBLICO VALLEJO MOSCOSO
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. 170475391-0

CIUDADANO

APellidos y Nombres: SANCHEZ MALDONADO BEATRIZ

Lugar de Nacimiento: AZUAY

Fecha de Expedición: 1998-04-28

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Beatriz Montalvan Guallpa




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PUBLICO

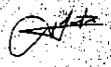
APellidos y Nombres del Padre: SANCHEZ RODOLFO

APellidos y Nombres de la Madre: MALDONADO CABRERA DORINDA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2011-12-16

Fecha de Expiración: 2021-12-16

V234314242





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

358-0006 NÚMERO

0103251575 CÉDULA

LOJANO BERMEO CARLOS MANUEL

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CANTÓN

SAYAUBI PARROQUIA

Presidente de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

345-0018 NÚMERO

1704753910 CÉDULA

SANCHEZ MALDONADO SEGUNDO CARLOS

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CANTÓN

TOTORACOGCHA PARROQUIA

Presidente de la Junta



NOTARIO PUBLICO VALLEJO MOSCOSO
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA *ERE- 010280681-7

LARGO CESAR EDUARDO
AZUAY CUENCA TURI

05 DE ENERO 1971

FECHA DE EMISIÓN 0007 00007 M

AZUAY CUENCA TURI

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CASADO LOURDES C GUAMAN MOROCHO

SECUNDARIA EMPLEADO

MARTIA LASTENIA LARGO LEON

CUENCA CUENCA CUENCA

04/06/2009

08/05/2007

REN 1381035

FULGAR CERES



27
Dr. Patricio Vallejos Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 010138222-4

APELLIDOS Y NOMBRES ALBARRACIN FIGUEROA ROQUE MARIANO

LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-03-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

GLORIA NARSISA AVILA ALVARADO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOPER PROFESIONAL V3343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALBARRACIN JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FIGUEROA CARMELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2012-12-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-12-08

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011/
010280681-7 157 - 0003

LARGO CESAR EDUARDO

AZUAY CUENCA
TURI

SANGRE Mulla: 8 CostRep: 8 Tot USD: 16

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00029

2414698 26/10/2011 11:10:20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

154-0001 NÚMERO
0101382224 CÉDULA

ALBARRACIN FIGUEROA ROQUE
MARIANO

AZUAY CUENCA
PROVINCIA SAN BLAS CANTÓN
PARROQUIA

PR. PRESIDENTA DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 0100813310

CALLE ORTIZ SEGUNDO FIDEL
AZUAY CUENCA/SAN BLAS
ENFERMERO

FECHA DE NACIMIENTO: 16/01/1973 M
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AZUAY CUENCA 16/01/2003

FORMA DE RENOVACIÓN: RZY 0109782

Sigfredo Ballesteros
PRIME DEL CREDENCIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 0100813310

MARIA TERESA GUERRERO MULLER
CHOFER PROFESIONAL

FECHA DE NACIMIENTO: 16/01/1973 M
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AZUAY CUENCA 16/01/2003

FORMA DE RENOVACIÓN: RZY 0109782

[Firma]
PRIME DEL CREDENCIADO

10 ANOS PUBLICA
Cuenca - E

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 0100813310

CONTRERAS PACHECO ALBINO RICARDO
AZUAY CUENCA/SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 16/01/1973 M
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AZUAY CUENCA 16/01/2003

FORMA DE RENOVACIÓN: RZY 0168392

[Firma]
PRIME DEL CREDENCIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 0100813310

ANA GABRIEL GARCIA TOLEDO
CHOFER PROFESIONAL

FECHA DE NACIMIENTO: 16/01/1973 M
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AZUAY CUENCA 16/01/2003

FORMA DE RENOVACIÓN: RZY 0168392

[Firma]
PRIME DEL CREDENCIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

027-0007 NÚMERO
0100813310 CÉDULA

CALLE ORTIZ SEGUNDO FIDEL
AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
SAGRARIO PARROQUIA ZONA

[Firma]
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

020-0011 NÚMERO
0103250882 CÉDULA

CONTRERAS PACHECO ALBINO RICARDO
AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
SAN SEBASTIAN PARROQUIA ZONA

[Firma]
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010211341-2

LUNA UDAY CESAR OSWALDO
SUCUMBIENAS QUITO GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 23 JULIO 1963
REG. CIVIL: 000 12875 M

CIUDADANIA: SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO



EDUCACION: PRIMARIA

GRADO: PRIMARIA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

CIUDADANIA: ROSA ELVIRA LOPEZ OCHOA

INSTRUCCION: EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: RAMON LUNA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: TERESA VIRGINIA UDAY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA 27/04/2006

FECHA DE CADUCIDAD: 27/04/2013

REN: 0401126

FIRMA DEL CEDULADO




DEL ECUADOR
AL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010132430-3

ALULEMA CARVAJAL MANUEL MESIAS
AZUAY CUENCA RAMIREZ DAVALOS

23 DICIEMBRE 1956

REG. CIVIL: 003 0155 02756 M

AZUAY CUENCA
SAGRARIO 1956

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA *****

GRADO: PRIMARIA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

CIUDADANIA: DOÑA CARMEN DAVILA VELOZ

INSTRUCCION: EMPLEADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: SEGUNDO ALULEMA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CELIA CARVAJAL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA 20/02/2003

FECHA DE CADUCIDAD: 20/02/2013

REN: 0125380

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO: 172-0034
CÉDULA: 0102113412

LUNA UDAY CESAR OSWALDO

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
SUCRE PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO: 112-0001
CÉDULA: 0101336303

ALULEMA CARVAJAL MANUEL MESIAS

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
HUAYNACAPAC PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010256783-1

APellidos y Nombres: CRIOLLO CHACHO RAFAEL ELIAS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA 2012-10-04

FECHA DE EXPIRACION: 2022-10-04

ESTADO CIVIL: CASADO
BELGICA NANCY MINCHALO DOMINGUEZ

SEXO: M

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

IND. DACT: E43431224

Director General: *[Signature]*

Titular del Cedulado: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010256783-1

APellidos y Nombres: CRIOLLO ABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA 2012-10-04

FECHA DE EXPIRACION: 2022-10-04

ESTADO CIVIL: CASADO
BELGICA NANCY MINCHALO DOMINGUEZ

SEXO: M

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

IND. DACT: E43431224

Director General: *[Signature]*

Titular del Cedulado: *[Signature]*

Notario Publico: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010256783-1

APellidos y Nombres: CRIOLLO CHACHO RAFAEL ELIAS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA 2012-10-04

FECHA DE EXPIRACION: 2022-10-04

ESTADO CIVIL: CASADO
BELGICA NANCY MINCHALO DOMINGUEZ

SEXO: M

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

IND. DACT: E43431224

Director General: *[Signature]*

Titular del Cedulado: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010256783-1

APellidos y Nombres: CRIOLLO ABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA 2012-10-04

FECHA DE EXPIRACION: 2022-10-04

ESTADO CIVIL: CASADO
BELGICA NANCY MINCHALO DOMINGUEZ

SEXO: M

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

IND. DACT: E43431224

Director General: *[Signature]*

Titular del Cedulado: *[Signature]*

Notario Publico: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

232-0006 NÚMERO 0102567831 CÉDULA

CRIOLLO CHACHO RAFAEL ELIAS

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
SAROS ZONA
PARROQUIA

[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

290-0012 NÚMERO 0101749802 CÉDULA

DUMAS MENDOZA SERGIO RODRIGO

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
SAN SEBASTIAN ZONA
PARROQUIA

[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010192614-5

CONTRERAS PACHECO MILTON TELESFORO

NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY CUENCA SAYAUSI

LUGAR DE NACIMIENTO
07 MARZO 1942

FECHA DE NACIMIENTO
07 MARZO 1942

FECHA DE EMISIÓN
07 MARZO 2007

AZUAY CUENCA
EL SAGRARIO



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

ECUATORIANA***** E1333111

IDENTIFICACION Y CEDULACION

NACIONALIDAD AMERICANA B. DOMINGUEZ CONTRERAS

ESTADO CIVIL PRIMARIA

PROFESION CHOFEER PROFESIONAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE RUBEN CONTRERAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GENOVEVA PACHECO

LUGAR DE NACIMIENTO DE LA MADRE CUENCA

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 11/05/2010

REN 2665342

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



PULGAR DERECHO

NOTARIO PUBLICO PRIMER OSO
Cuenca - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010135969-3

APellidos y Nombres CRIOLLO ABEL

APellidos y Nombres de la Madre CHACHO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN CUENCA 2011-06-23

FECHA DE EXPIRACION 2021-06-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero




[Signature]
DIRECTOR GENERAL

INSTRUCCION BASICA

PROFESION / OCUPACION CHOFEER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre CRIOLLO ABEL

APellidos y Nombres de la Madre CHACHO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN CUENCA 2011-06-23

FECHA DE EXPIRACION 2021-06-23

V3333V2222

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FINA DEL CEDULADO



000452345

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

158-0003 NÚMERO

0101926145 CÉDULA

CONTRERAS PACHECO MILTON TELESFORO

AZUAY CUENCA

PROVINCIA SAYAUSI CANTÓN

PARROQUIA EL SAGRARIO ZONA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

228-0006 NÚMERO

0101359693 CÉDULA

CRIOLLO CHACHO BRAULIO CLEMENTE

AZUAY GUENCA

PROVINCIA BAÑOS CANTÓN

PARROQUIA ZONA

[Signature]
A) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010095541-8

NOMBRE Y APELLIDOS: SANCHEZ MALDONADO PLACIDO ARIOLFO
AZUAY/SANTA ISABEL/SNAGLLI
03 AGOSTO 1959
REG. CIVIL 001-001-001-001
AZUAY/SANTA ISABEL
SANTA ISABEL 1959

Placido Sanchez
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** X224313222

CASADO MARIANITA DE JESUS AMAY S
PRIMARIA EMPLEADO PROF. OCUP.

RODOLFO SANCHEZ
DORINDA MALDONADO
CUENCA 27/02/2004
27/02/2018

REN 0264292

Rodolfo Sanchez

DR. PATRICIA
NOTARIO P. U.
CUENCA
30

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170432906-7

SANCHEZ MALDONADO LUCIO REINERIO
AZUAY/SANTA ISABEL/SNAGLLI
19 OCTUBRE 1959
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-001-00436 M
AZUAY/SANTA ISABEL
SANTA ISABEL 1959

Lucio Sanchez
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V2333V3242

CASADO ROSARIO ESMERALDA PEREZ CALLE
PRIMARIA COMERCIANTE PROF. OCUP.

RODOLFO SANCHEZ
DORINDA MALDONADO
TUMACACU 04/06/2002
06/06/2014

REN 0007294
Azy

Rodolfo Sanchez

HULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

154-0025 NÚMERO
0100955418 CÉDULA

SANCHEZ MALDONADO PLACIDO ARIOLFO
AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
SAN BLAS PARROQUIA

Placido Sanchez
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

344-0018 NÚMERO
1704329067 CÉDULA

SANCHEZ MALDONADO LUCIO REINERIO
AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
TOTORACÓCHA PARROQUIA ZONA

Lucio Sanchez
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010301866-9

HERNANDEZ SEGARRA PATRISIO EFREN

AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL

29 MARZO 1970

001-0066-00126 M

AZUAY/SANTA ISABEL

SANTA ISABEL 1970



Patrisio Efren Hernandez Segarra

EQUATORIANA***** V3333V224E

CASADO HILDA CECILIA LEON CHICACUENCA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MANUEL HUMBERTO HERNANDEZ

PAULINA SEGARRA BARRERA

21/02/2008

0126122



Manuel Humberto Hernandez

Notario Publico Primer O
Cuenca - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010082804-5

MOGROVEJO TORRES LUIS ALONSO

AZUAY/CUENCA/VICTORIA DEL PORTETE

05 ENERO 1949

001-0066-00126 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1949



Luis Alonso Mogrovejo Torres

EQUATORIANA***** V4343V4442

CASADO BLANCA LANDIVAR

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

GERMAN MOGROVEJO

BERSABE TORRES

26/11/2008

0495269



German Mogrovejo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

220-0020 NÚMERO

0100828045 CÉDULA

MOGROVEJO TORRES LUIS ALONSO

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CANTÓN

SAGRARIO ZONA

PARROQUIA

Luis Alonso Mogrovejo Torres

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

338-0021 NÚMERO

0103018669 CÉDULA

HERNANDEZ SEGARRA PATRISIO EFREN

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CANTÓN

EL VECINO ZONA

PARROQUIA

Patrisio Efren Hernandez Segarra

R) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMER O
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
284-0003 NÚMERO
0101408433 CÉDULA
WILA ALVARADO LUIS LEONARDO
AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
SAN BLAS PARROQUIA ZONA
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
271-0014 NÚMERO
0102451531 CÉDULA
GALINDO GALINDO THELMO DAVID
AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
SAN SEBASTIAN PARROQUIA ZONA
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
021-0010 NÚMERO
0103829652 CÉDULA
ROLDAN CHUMBI JUAN VICENTE
AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
SAYAUSI PARROQUIA ZONA
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
389-0001 NÚMERO
0101295707 CÉDULA
GARCIA CHABLA RAUL ROBERTO
AZUAY GUACHAPALA
PROVINCIA CANTÓN
GUACHAPALA PARROQUIA ZONA
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
256-0001 NÚMERO
1400129977 CÉDULA
NIETO MOSCOSO MANUEL FELICIANO
MORONA SANTIAGO SANTIAGO
PROVINCIA CANTÓN
TAYUZA PARROQUIA ZONA
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
094-0002 NÚMERO
0101705689 CÉDULA
AYORA GUAMAN SEGUNDO LUIS DAVID
AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
VALLE PARROQUIA ZONA
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010325724-0

ROJAS TENEMPAGUAY PEPE ALFREDO

LA LIBERTAD LA LIBERTAD

14/09/1975

010325724-0

FORMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010325724-0

JENNY MARI BEL BERNAL

EMPLEADO

ROJAS ALFREDO ROJAS PIEDRA

ROJAS ISABEL TENEMPAGUAY H.

27/09/2002

REN 0048893

FORMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010338124-1

AVILA ALVARADO JAIME LAUTARO /

AZUAY CUENCA AZUAY NACAPAC

14 SEPTIEMBRE 1968

010338124-1

FORMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010338124-1

DIANA MONSERRATH CALLE AVILA

CHOFER PROFESIONAL

AVILA FIGUEROA

ALVARADO ALVARADO

28/10/2002

REN 0073497

FORMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

116-0018 NÚMERO

0103557260 CÉDULA

ROJAS TENEMPAGUAY PEPE ALFREDO

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CANTÓN

TOTORACOCHA PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

283-0003 NÚMERO

0102381241 CÉDULA

AVILA ALVARADO JAIME LAUTARO

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CANTÓN

SAN BLAS PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010139420-3

BRAVO PERALTA MIGUEL AURELIO

AZUAY/ CUENCA/RICAURTE

01 MAYO 1958

FECHA DE NACIMIENTO 005-03832 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1958

Miguel Bravo
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CASADO MARIA ISABEL PERALTA BRAVO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ANGEL BRAVO

LUCRECIA PERALTA

CUENCA 09/09/2003

FECHA DE EXPEDICION 09/09/2015

REN 0222067

Azy

Maria Isabel Bravo




PULGAR DERECHO

NOTARIO PUL. CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010287757-8

CALLE GUARACA RAUL OCTAVIO

AZUAY/ CUENCA/SAN BLAS

15 ABRIL 1980

FECHA DE NACIMIENTO 004-0365-01565 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1980

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

EQUATORIANA***** V4344V4242

CASADO VERONICA M VEINTIMILLA GARCIA

SUPERIOR EMPLEADO

RAUL ALFONSO CALLE

JUANA MARGARITA GUARACA

CUENCA 11/01/2005

FECHA DE EXPEDICION 11/01/2017

REN 0337882

Azy

[Signature]




PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

237-0003 NÚMERO

0101394203 CÉDULA

BRAVO PERALTA MIGUEL AURELIO

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CANTÓN

RICAURTE MONAY

PARROQUIA ZONA

[Signature]

RESIDENTE (R) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

034-0003 NÚMERO

0102877578 CÉDULA

CALLE GUARACA RAUL OCTAVIO

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CANTÓN

MONAY MONAY

PARROQUIA ZONA

[Signature]

RESIDENTE (R) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA No. 010131384-9

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BERMEO LEOPOLDO ELISEO

FECHA DE EMISION 2012-04-04
FECHA DE EXPIRACION 2022-04-04

ESTADO CIVIL CASADO
LASTENIA ISABEL
AUCAY BRITO




SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

APellidos y Nombres del Padre
BERMEO RAFAEL

Apellidos y Nombres de la Madre
BERMEO CLEMENTINA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2012-04-04

FECHA DE EXPIRACION
2022-04-04

Director General: *[Signature]*
Firma del Ciudadano: *[Signature]*

33
MONTAJO PUBLICO PRIMEO
ECJAJSC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA No. 010230837-6

CIUDADANIA
LAZO CABRERA ITALO BOLIVAR

AZUAY/CUENCA/SUCRE

31 ENERO 1967

002-021700383 M

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1967



ECUATORIANA***** V234911242

CASADO ROSA PIEDAD TIGRE MARCA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ENRIQUE MANUEL LAZO LAZO

MARGARITA CABRERA VEGA

CUENCA 05/07/2007

05/07/2019

REN 0521726



REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

294-0004 NÚMERO
0101313849 CÉDULA

BERMEO BERMEO LEOPOLDO ELISEO

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
SUCRE PARRQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

202-0013 NÚMERO
0102308376 CÉDULA

LAZO CABRERA ITALO BOLIVAR

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
SUCRE PARRQUIA ZONA

E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **010443414-7**

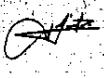
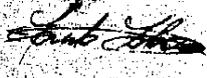
APELLIDOS Y NOMBRES: **GALARZA CONTRERAS FAUSTO VIRGILIO**
 FECHA DE EMISIÓN: **1981-05-24**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
 NORMA: **ISABEL**
 VINUEZA ALVAREZ




INSTRUCCIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CARPINTERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GALARZA ALBINO ALEJANDRO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CONTRERAS BLANCA SENAIDA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA 2012-01-24**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-01-24**

V33333

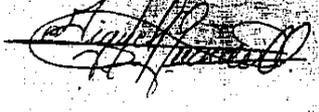
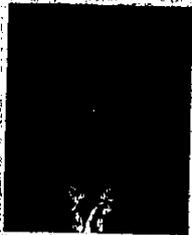
 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



EL ECUADOR
 LIBRE REGISTRO CIVIL
 Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANÍA No. **010154942-6**

GUERRERO OCHOA MIGUEL TOBIAS
 AZUAY / SANTA ISABEL / SHAGLLI
 07 MAYO 1959
 002-0050-00158 M
 AZUAY / SANTA ISABEL
 SANTA ISABEL 1959

ECUATORIANA***** V333312222

CASADO MARIANA DE J BACULIMA NIVICELA
 SUPERIOR PROFESOR EDUC. PRIMAR

CESAR GUERRERO
CAROLINA OCHOA
 CUENCA 20/02/2003
 20/02/2015 0125843




PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

121-0004 **0104434147**
 NÚMERO CÉDULA

GALARZA CONTRERAS FAUSTO VIRGILIO
 AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAYAUSI ZONA
 PARROQUIA


 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

158-0008 **0101549426**
 NÚMERO CÉDULA

GUERRERO OCHOA MIGUEL TOBIAS
 AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 YANUNCAY ZONA
 PARROQUIA


 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACION
 CIUDADANO/a: **010220183-7**
RIVAS ORTEGA FILORMO GERARDO
 AZUAY / NABON / NABON
 08 / SEPTIEMBRE / 1979
 AZUAY / GIRÓN
 GIRÓN

ECUATORIA...
 CASADO JUANA EULALIA CLAVIJO GERARDO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 LUIS ANTONIO RIVAS
 ANIBALES ORTEGA
 GIRÓN 05/02/2009
REN 0118966
 Azuay
 PULGAR DERECHO

Oficina Notario Moscoso
 34
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACION
 CÉDULA No. **010413585-0**
 CIUDADANO/a
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CIUDADANO/a SUMBA SAUL ARTURO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 EL NINO
 PAZ / VE
 UZARRUMIN
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-03-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 MARISOL SILVANA
 TUBA AYALA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V3333V2222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUITUISACA S ALFONSO ROSENDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SUMBA GUNCA Y MARIA AMALIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2011-12-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-12-13
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 212-0018 NÚMERO
 0102201837 CÉDULA
RIVAS ORTEGA FILORMO GERARDO
 AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CUENCA
 BAÑOS CANTÓN
 PARROQUIA ZONA
 P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 010413585-0 305-0012
QUITUISACA SUMBA SAUL ARTURO
 AZUAY CUENCA
 BELLAVISTA
 TUPACADO /USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 000211
 2946562 04/06/2012 15:16:41

DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 Cuenca - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010446551-6

MOCHA ARPI DANNY RENATO

AZUAY/ CUENCA/ BAÑOS

16 SEPTIEMBRE 1984

FECHA DE NACIMIENTO 0315 00915 M

AZUAY/ CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN 1984

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3343VEEEE

CASADO DIGNA ESPERANZA MATUTE TENA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

SEGUNDO ENRIQUE MOCHA LOJANO

RUSA BERARDINA AFFI

CUENCA 06/04/2006

REN 0263601

AZY

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010190436-5

MOROCHO BARRETO LUIS HUMBERTO

AZUAY/ CUENCA/ TARQUI

25 ENERO 1964

FECHA DE NACIMIENTO 0009 00034 M

AZUAY/ CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN 1964

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V4442

CASADO MARIA ROSARIO SANCHEZ AYAVACA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE MIGUEL MOROCHO

MARIA LUZ BARRETO

CUENCA 12/10/2009

REN 1918645

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

309-0012 NÚMERO 0104465513 CÉDULA

MOCHA ARPI DANNY RENATO

AZUAY CUENCA

PROVINCIA BAÑOS CANTÓN

PARROQUIA ZONA

(A) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

273-0005 NÚMERO 0101904365 CÉDULA

MOROCHO BARRETO LUIS HUMBERTO

AZUAY CUENCA

PROVINCIA TARQUI CANTÓN

PARROQUIA ZONA

(A) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA / No. 010245133-1

GALINDO GALINDO THELMO DAVID
ADUANA/CUENCA/QUAYNASAPAC

1977

0238 03834 M

Primo Gabriel G

EQUATORIANA***** V444394412

NACIONALIDAD
CASERIO MIRIAM MARLENE RAMON

INSTRUCCION
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CORNELIO DE JESUS ROLDAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
MARIA HORTENCIA CHUMBI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA 04/10/2002

FECHA DE CADUCIDAD
04/10/2014

FORMA No. **REN 0061756**
Azy

[Signature]

PULGAR DERECHO

35

Dr. Patricio Valero Moscoso

NOTARIO PUBLICO PRIMERO

CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA / No. 010245133-1

GALINDO GALINDO THELMO DAVID
ADUANA/CUENCA/QUAYNASAPAC

1977

0238 03834 M

Primo Gabriel G

EQUATORIANA***** V114301444

NACIONALIDAD
CASERIO GERMANIA M MATUTE CALLE

INSTRUCCION
SECUNDARIA COMERCIANTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
TELMO BENJAMIN GALINDO VAREGAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
DOLORES ANITA GALINDO ZEAS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA 13/05/2008

FECHA DE CADUCIDAD
13/05/2014

FORMA No. **REN 0582442**
Azy

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA / No. 010140843-3

AVILA LAUTARO
AVILA MATUTE

1968-08-15

ESTADO CIVIL CASADO
TRANSITO JOVITA

[Signature]

INSTRUCCION
BACHILLERATO CHOFER PROFESIONAL

PROFESION/OCCUPACION

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AVILA LAUTARO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO IRENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA 2012-07-24

FECHA DE EXPIRACION
2022-07-24

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

V3433V2242

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA / No. 010129572-7

CHAPALA RAUL ROBERTO
CHAPALA/CHAPALA

1957

0108 00430 M

[Signature]

EQUATORIANA***** E234314222

NACIONALIDAD
CASERIO ROSA FLORENCIA MONTERO S

INSTRUCCION
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ALFONSO BRECIS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
ISOLINA CHAPALA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA 24/08/2002

FECHA DE CADUCIDAD
24/08/2014

FORMA No. **REN 0042434**
Azy

[Signature]

PULGAR DERECHO

DR. PATRICIO VALERO MOSCOSO

NOTARIO PUBLICO PRIMERO

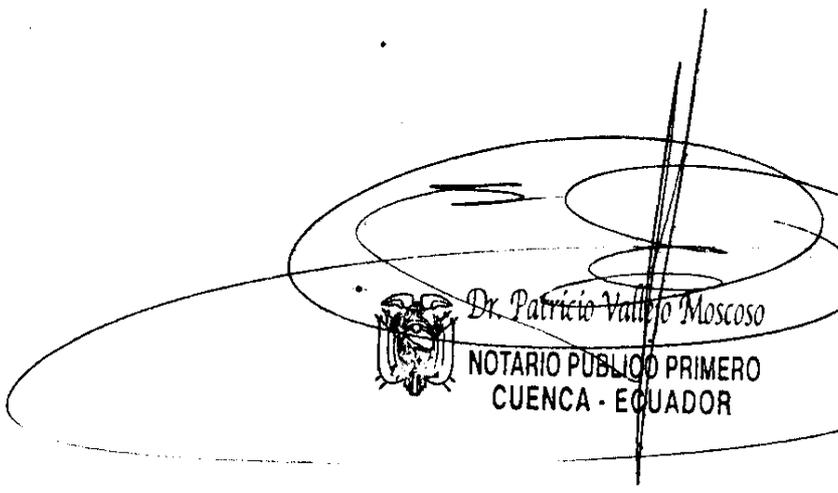
Cuenca - Ecuador



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DOY FE: Que al margen de la Escritura de Constitución he sentado razón de su aprobación en la Superintendencia de Compañías mediante resolución número **SC.DIC.C.13 088**, de fecha treinta y uno de Enero del dos mil trece.- **CUENCA CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.**



Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR


DR. PATRICIO VALLEJO MOSCOSO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: CUENCA

NÚMERO DE TRÁMITE: 7445073
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: SACASARI AUCAPIÑA EDGAR GEOVANNI
FECHA DE RESERVACIÓN: 23/07/2012 2:40:15 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

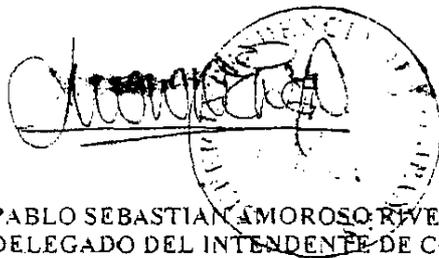
I.- COMPAÑIA DE TAXIS CONQUISTADORA S.A.
APROBADO
PREVIO A LA CONSTITUCION JURIDICA REQUIERE PERMISO DE LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 23/07/2013

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.


PABLO SEBASTIAN AMOROSO RIVERA
DELEGADO DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITO EL/LA RESOLUCIÓN APROBADA POR LA AUTORIDAD DE CONTROL RESPECTIVA QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

947
18/02/2013
101
LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

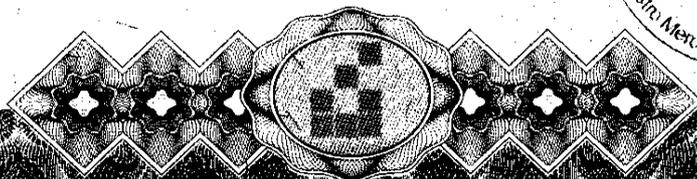
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
1704753910	SANCHEZ MALDONADO SEGUNDO CARLOS	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0103829552	ROLDAN CHUMBI JUAN VICENTE	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0100813310	CALLE ORTIZ SEGUNDO FIDEL	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0100828045	MOGROVEJO TORRES LUIS ALONSO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0300000502	SEMINARIO CORDERO VICTOR MIGUEL	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0103557260	ROJAS TENEMPAGUAY PEPE ALFREDO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0103018669	HERNANDEZ SEGARRA PATRISIO EFREN	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0102308376	LAZO CABRERA ITALO BOLIVAR	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0101283125	CALLE ORTIZ RAUL ALFONSO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado



Registro Mercantil de Cuenca

39

1400129977	NIETO MOSCOSO MANUEL FELICIANO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0101926145	CONTRERAS PACHECO MILTON TELESFORO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0104465513	MOCHA ARPI DANNY RENATO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0101382224	ALBARRACIN FIGUEROA ROQUE MARCIANO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0102495231	SEMINARIO CAMPOVERDE GALO ALFREDO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0102451531	GALINDO GALINDO THELMO DAVID	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0100955418	SANCHEZ MALDONADO PLACIDO ARIOLFO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
1704329067	SANCHEZ MALDONADO LUCIO REINERIO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0101749802	DUMAS MENDOZA SERGIO RODRIGO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0103251575	LOJANO BERMEO CARLOS MANUEL	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0101705689	AYORA GUAMAN SEGUNDO LUIS DAVID	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0101207595	GUAMAN TAPIA MANUEL ELIAS	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0101549426	GUERRERO OCHOA MIGUEL TOBIAS	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0101313849	BERMEO BERMEO LEOPOLDO ELISEO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0100583152	AVILA MATUTE JULIO GILBERTO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0102113412	LUNA UDAY CESAR OSWALDO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0102779212	TELLO AVILA MARCO ANTONIO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0102877578	CALLE GUARACA	Cuenca	ACCIONISTA	Casado

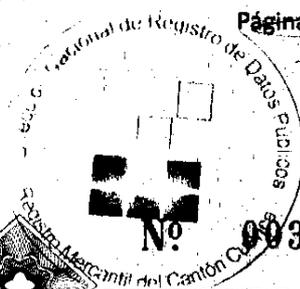


Registro Mercantil de Cuenca

40

	RAUL OCTAVIO			
0100219484	CALLE ORTIZ MANUEL ALEJANDRO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0102026358	TACURI GUAMAN JUAN NESTORIO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0101904365	MOROCHO BARRETO LUIS HUMBERTO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0104434147	GALARZA CONTRERAS FAUSTO VIRGILIO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0103250882	CONTRERAS PACHECO ALBINO RICARDO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0101408433	AVILA ALVARADO LUIS LEONARDO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0101295707	GARCIA CHABLA RAUL ROBERTO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0102003225	TENECOTA MELGAR LUIS POLIVIO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0101394203	BRAVO PERALTA MIGUEL AURELIO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0102567831	CRIOLLO CHACHO RAFAEL ELIAS	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0102201837	RIVAS ORTEGA FILORMO GERARDO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0102806817	LARGO CESAR EDUARDO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0101848224	SINCHE CRUZ ROBERTO MARIO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0104135850	QUITUISACA SUMBA SAUL ARTURO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0102353620	AVILA DURAN JHON HERIBERTO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0101359693	CRIOLLO CHACHO BRAULIO CLEMENTE	Cuenca	ACCIONISTA	Soltero
0102382546	MORALES ULLOA EFREN OSWALDO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
0101336303	ALULEMA CARVAJAL MANUEL MESIAS	Cuenca	ACCIONISTA	Casado

Página 3 de 4



No. 003476

Registro Mercantil de Cuenca

41

0102381241	AVILA ALVARADO JAIME LAUTARO	Cuenca	ACCIONISTA	Casado
------------	---------------------------------	--------	------------	--------

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO Y LA RESOLUCIÓN:

	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0088
	19/12/2012
	NOTARIA PRIMERA
	CUENCA
	31/01/2013
	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
	COMPAÑIA DE TAXIS CONQUISTADORA S.A.
	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Pagado	1380,00
Capital Autorizado	2760,00
Cuantía	2760,00
Capital	2760,00

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

Verónica Vázquez

MARIA-VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 4 de 4

Nº 003477

RMP 10M. 00



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.DIC.C.13. 0013

Cuenca, 26 FEB 2013

Señores
BANCO DEL AUSTRO
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑIA DE TAXIS CONQUISTADORA S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dr. Santiago Jaramillo-Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

nao

Firma:.....
Nombre: <u>Italo Lazo R.</u>
C.I. <u>010230837-6</u>
Fecha: <u>11 MARZ 2013</u>
Función: <u>GERENTE GENERAL</u>